



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO 0219,

PADRE LAS CASAS,

27 AEO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2345, de fecha 10.08.2010 a nombre de ROXANA HAYDES SANHUEZA SANHUEZA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00737 de fecha 28.07.2010.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-12146 de fecha 02.08.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Resolución Exenta N° A11-12502 de fecha 09.08.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL	: 5-345
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICHAHUE 405
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: ROXANA HAYDES SANHUEZA SANHUEZA
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YES/ABD/vra
Distribución:
a Rentas
a Contribuyente
a Partes
(5-345)
ID 40138



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE